INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de marzo de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias por orden verbal del señor Juez . Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2023-00033
Proceso Solicitud de Amparo de Pobreza
Solicitante: María Lilia Alemán Robayo
Decisión: Requiere apoderada

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede se ordena oficiar a la abogada SARA ESTEFANIA ORTEGA BLANCO para que informe a este Despacho el estado del proceso para el que fue designada en calidad de defensora de oficio respecto de la ciudadana MARIA LILIA ALEMAN

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 08.
De hoy **18 de marzo de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Rodolfo Alberto Vanegas Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93707ebcc4e68287dd900d766d0b29b2067eef34c7f212c22ded828def9efcdc**

Documento generado en 15/03/2024 04:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica